

TRÁMITE

BARDA PERIMETRAL

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Permiso para construir una barda alrededor de un terreno o propiedad.
--------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-OBP-BPL-049
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece las bases constitucionales del régimen municipal y reconoce al Municipio como base de la división territorial y de la organización política y administrativas de los Estados. - Artículo 168, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 193, 196 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, los cuales establecen la realización de las licencias de construcción, suspensión de licencias, y de las infracciones y sanciones - Artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el titular de Obras Publicas es el funcionario público responsable, en lo general, de la obra pública municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares. - Artículo 146 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo los cuales establecen los derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición, así como la clasificación de cuotas y tarifas aplicables - Artículo 26 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acatlán, donde establece la clasificación y cuotas las cuales se pagarán por metro lineal.	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario o poseedor de un terreno o inmueble requiera construir, ampliar, modificar o sustituir una barda o muro de delimitación.
--	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE (☒) FORMATO TIPO (☐)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Permiso para levantar una barda que delimite tu terreno o propiedad.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Personal adscrito a la Dirección Obras Públicas, debidamente acreditado.
HORARIOS DE ATENCIÓN	Horarios de atención Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Sábado de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Oficio de Solicitud de Construcción	X	
Pago predial actual		X
Copia de identificación oficial		X
Copia de escritura legible		X
Plano topográfico (coordenadas UTM)	X	

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
-------------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	De 15 días hábiles
---	--------------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Autorización para la construcción de bardas hasta 2.40 mts. De altura (por metro lineal) \$13.11 *Autorización para la construcción de bardas de más de 2.40 mts de altura (por metro lineal) \$16.39 *Autorización para la construcción de muros de contención (por metro lineal) \$21.86 Artículo 168, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177,178, 193, 196 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, los cuales establecen la realización de las licencias de construcción, suspensión de licencias, y de las infracciones y sanciones Artículo 146 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo los cuales establecen los derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición, así como la clasificación de cuotas y tarifas aplicables Artículo 26 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acatlán, donde establece la clasificación y cuotas las cuales se pagarán por metro lineal.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	1 año
--	-------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN RESPONSABLE Obras Publicas

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
--	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - La autorización estará sujeta a la revisión de la documentación y, en su caso, del proyecto correspondiente, así como al cumplimiento de las disposiciones municipales aplicables en materia de construcción, alineamiento, uso de suelo, seguridad y límites de propiedad. - La barda no deberá invadir la vía pública ni afectar predios colindantes o infraestructura urbana.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Adriana Peñaloza Romero
DIRECCIÓN	Obras Publicas
DOMICILIO	CALLE 16 DE ENERO PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, ACATLAN HIDALGO.
NUMERO TELEFONICO	7757545148
CORREO ELECTRONICO	obraspublicasacatlan@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	obraspublicasacatlan@gmail.com